

Los Términos y condiciones de la orden de compra junto con sus órdenes de compra (las "Órdenes"), manuales de usuario, instrucciones, materiales de capacitación, manuales de sistema, especificaciones y demás materiales del Vendedor que describan los Productos o Servicios (colectivamente, "PO" [Orden de Compra, Purchase Order]) se establecen entre la Filial que compra los Productos o Servicios según se especifiquen en una Orden ("Thomson Reuters") y el proveedor de los Productos o Servicios ("Vendedor").

**1. Definiciones.** "Filial" se refiere a cualquier entidad comercial que, de vez en cuando, directa o indirectamente, controle, sea controlada o se encuentre bajo control conjunto respecto de Thomson Reuters Corporation o cual sea la empresa sucesora (entre otros, por cambio de nombre, disolución, fusión, consolidación, reorganización, venta u otra disposición) de dicha entidad comercial o de sus negocios y activos. "Productos" hace referencia a los equipos, materiales y otros bienes obtenidos por Thomson Reuters del Vendedor, según se especifiquen en una Orden. "Servicios" se refiere a los servicios proporcionados por el Vendedor, entre otros, capacitación, instalación, configuración, mantenimiento y soporte, según se especifiquen en una Orden.

**2. Órdenes.** Thomson Reuters puede obtener Productos y Servicios del Vendedor mediante la emisión de una Orden al Vendedor, y el Vendedor proporcionará dichos Productos y Servicios según se describa en la Orden. El tiempo es esencial en la ejecución de esta PO. Se considerará que el Vendedor ha aceptado una Orden y esta PO al comenzar la ejecución de acuerdo con el presente documento. Los cambios que realice el Vendedor en la Orden, incluidos ajustes de precio, cantidad o fechas de entrega o de instalación, o cualquier otro término, no entrarán en vigencia a menos que Thomson Reuters lo autorice por escrito. El Vendedor no podrá sustituir los Productos ni enviar una cantidad mayor sin la autorización previa y por escrito de Thomson Reuters. Thomson Reuters puede periódicamente solicitar cambios razonables en el alcance de la Orden, entre otros, cantidades, programas de entrega, protocolo de prueba, destino o requisitos de Thomson Reuters. El Vendedor implementará dichos cambios a menos que le sean considerablemente onerosos. La Orden pertinente se modificará a fin de contemplar dichos cambios.

**3. Entrega de Productos.** A menos que Thomson Reuters lo requiera o autorice de otro modo el día de la fecha de entrega o antes, el Vendedor cumplirá con la Orden en un solo lote. El Vendedor incluirá en el envío todos los manuales de usuario, las garantías del fabricante u otros materiales, si hubiese, que el fabricante del Producto hubiera pretendido entregar con este. El Vendedor identificará todos los envíos, documentos de envío, facturas y correspondencia con el número de Orden y una lista detallada de Productos y Servicios. Los términos de envío serán con entrega en destino con derechos pagados (Delivered Duty Paid, DDP), a menos que se especifique de otro modo en una Orden (INCOTERMS 2010). Si corresponde, el Vendedor solo agregará los costos de flete existentes a la factura de Thomson Reuters.

**4. Devoluciones.** Thomson Reuters puede devolver los Productos al Vendedor dentro de los seis meses de su recepción y recibir un reembolso total, solo si los Productos se encuentran en su embalaje original y están en condiciones de revenderlos como nuevos. Los Productos que estén hechos a medida o estén en desuso no podrán devolverse a menos que sean defectuosos. En el caso de todas las devoluciones permitidas, Thomson Reuters notificará al Vendedor de su intención de devolver los Productos, y dentro de las 24 horas de tal notificación, el Vendedor asignará y proporcionará a Thomson Reuters un número de Autorización para devolución de materiales (Return Materials Authorization, "RMA"). Si la devolución se debe a un error por parte de Thomson Reuters, los términos de envío de los Productos devueltos serán con entrega en el lugar de destino convenido (Delivered At Place, DAP) (INCOTERMS 2010). Los términos de envío para todas las demás devoluciones de Productos serán con entrega en fábrica (Ex Works, EXW) (INCOTERMS 2010).

**5. Cumplimiento con los procedimientos de Thomson Reuters; seguro.** Si los Servicios se prestan en las instalaciones de Thomson Reuters, el personal del Vendedor observará y cumplirá los procedimientos de seguridad, las normas, las regulaciones y las políticas de Thomson Reuters (según se actualicen periódicamente). Además, en todo momento, el Vendedor hará lo posible por minimizar cualquier interrupción de las operaciones comerciales habituales de Thomson Reuters. El Vendedor cumplirá con el Código de ética de la cadena de suministros de Thomson Reuters, según se modifique periódicamente. El Código de ética de la cadena de suministros de Thomson Reuters se incorpora en esta PO mediante esta referencia y se publica en: <http://thomsonreuters.com/about-us/corporate-responsibility/marketplace/supply-chain-ethical-code/>. El Vendedor mantendrá un seguro, cuyos costos y gastos correrán exclusivamente por su cuenta, que sea suficiente para cubrir todo daño, responsabilidad u obligación que surja de esta PO o en relación con ella.

**6. Hojas de datos de seguridad de los materiales o información equivalente.** En el caso de todos los Productos o Servicios potencialmente peligrosos, el Vendedor presentará información, incluidas las Hojas de datos de seguridad de los materiales, si hubiese, al Departamento de Gestión de Riesgos de Thomson Reuters, que, como mínimo, proporcionará la información necesaria para cumplir con las leyes de medioambiente, salud y seguridad vigentes en la jurisdicción a la cual se destina el Producto o Servicio.

**7. Precio.** Los precios serán los mismos que se especifican en la Orden relacionada. El Vendedor informará a Thomson Reuters con prontitud todos los descuentos por cantidad y de otro tipo, reducciones de precio y promociones que tenga disponibles el Vendedor y para los que Thomson Reuters califique o pueda llegar a calificar. A menos que se permita específicamente de otra manera en esta PO, no se cobrará ningún cargo adicional a Thomson Reuters para que el Vendedor cumpla con sus obligaciones o para que Thomson Reuters haga valer sus derechos en virtud de esta PO.

**8. Facturación, pago e impuestos.** El Vendedor extenderá la factura a Thomson Reuters una vez que se hayan enviado los Productos o se hayan prestado los Servicios. Thomson Reuters acepta pagar al Vendedor el lunes posterior a 50 días netos a partir de la recepción oficial por parte de Thomson Reuters de la factura indiscutida del Vendedor. No obstante lo antedicho, todos los reclamos de montos adeudados o pagaderos al Vendedor por parte de Thomson Reuters estarán sujetos a deducción de Thomson Reuters en concepto de cualquier compensación o contrademanda que surja de la PO. Thomson Reuters tiene derecho a pagar al Vendedor con cualquier tarjeta de pago designada por Thomson Reuters, cheques de la empresa o transferencia electrónica de fondos (Electronic Funds Transfer, "EFT"). Los precios no incluyen impuestos sobre la venta, el uso, el consumo específico, por transacciones ni cualquier otro tipo semejante. Si correspondiera contemplar dichos impuestos, el Vendedor los estipulará por separado en la factura. Sin embargo, si Thomson Reuters proporciona al Vendedor un número de permiso de pago directo, entonces pagará los impuestos correspondientes. Thomson Reuters no tiene la obligación de pagar impuestos ni cargos basados en los ingresos netos del Vendedor.

**9. Garantías.** El Vendedor declara y garantiza a Thomson Reuters que: (a) es una entidad que existe legítimamente conforme a las leyes vigentes; (b) posee todos los derechos, títulos, licencias y facultades necesarios para ejecutar esta PO y cumplir con todas sus obligaciones de acuerdo con el presente documento; (c) el cumplimiento del Vendedor de todas sus obligaciones de acuerdo con el presente documento no infringe ninguna ley, estatuto, regulación u ordenanza vigente; (d) el cumplimiento del Vendedor de sus obligaciones o el uso de los Productos o Servicios por parte de

Thomson Reuters no viola los derechos de propiedad intelectual de terceros; (e) los Productos y Servicios están exentos de cargas y gravámenes, y no hay reclamos, reales o inminentes, pendientes que puedan tener un efecto adverso sustancial sobre la capacidad del Vendedor de cumplir con sus obligaciones de acuerdo con el presente documento o sobre el ejercicio de Thomson Reuters de sus derechos otorgados conforme al presente; (f) tiene los acuerdos pertinentes con sus empleados y contratistas para cumplir con sus obligaciones según esta PO; (g) los Productos y Servicios no tienen defectos materiales y funcionarán o se prestarán conforme a la satisfacción de Thomson Reuters según esta PO; (h) los Productos y Servicios son adecuados para el propósito previsto, si el Vendedor conoce el propósito y Thomson Reuters confía en el juicio y la elección del Vendedor; (i) el Producto es nuevo y no está usado, refabricado ni reacondicionado; y (j) prestará los Servicios de manera profesional y eficiente de acuerdo con los estándares más altos de la industria. En caso de que dicho Producto o Servicio no satisfaga estas declaraciones y garantías, sin limitación a los demás derechos y recursos de Thomson Reuters, el Vendedor, por cuenta propia, reparará o reemplazará, de inmediato, el Producto por un producto nuevo adecuado o prestará nuevamente los Servicios, según corresponda; salvo que Thomson Reuters elija recibir el reembolso por todos los cargos y gastos pagados en lugar de dicha reparación, reemplazo o nueva prestación de servicios.

**10. Indemnización.** El Vendedor, por cuenta propia, protegerá, indemnizará y eximirá de responsabilidad a Thomson Reuters respecto de todos los reclamos, acciones, demandas, responsabilidades, pérdidas, daños, sentencias, convenios, costos y gastos (incluidos los honorarios razonables de los abogados) (colectivamente, "Pérdidas") en la medida en que dichas Pérdidas (o acciones a tal efecto) se relacionen con el incumplimiento por parte del Vendedor de cualquier declaración, garantía, cláusula o acuerdo que este realice conforme al presente documento, o con cualquier lesión o daño causado por el Vendedor o los Productos a personas o propiedades durante el cumplimiento de sus obligaciones según el presente documento.

**11. Información confidencial; cesión de derechos.** Todos los bienes (entre otros, materiales, sistemas, software, hardware, herramientas y equipos) y la información adquirida directa o indirectamente (entre otros, información verbal, escrita, visual, gráfica y electrónica) por el Vendedor de parte de Thomson Reuters, o análisis, recopilaciones, estudios u otros documentos preparados por el Vendedor o sus representantes que contengan o reflejen de otro modo dicha información proporcionada por Thomson Reuters, deberán mantenerse confidenciales y serán propiedad exclusiva de Thomson Reuters, y el Vendedor los utilizará y divulgará solo cuando sea necesario para ejecutar esta PO. Las partes pretenden (a) que el Vendedor preste todos los Servicios conforme al presente documento como contratista, (b) que cualquier producto del trabajo que surja de dichos Servicios sea considerado como "producto de trabajos subordinados" conforme al Capítulo 17 del Código de los EE. UU. (United States Code, USC), Sección 201 (b) (Ley de Derechos de Autor), y (c) que dicho producto del trabajo sea considerado un trabajo especialmente por encargo. Si el producto del trabajo se considera un "producto de trabajos subordinados", el resultado de un trabajo de inventar o, de otro modo, todos los productos del trabajo, incluidos todos los derechos de autor, derechos de patentes y otros derechos de propiedad intelectual a todo lo expresado en ellos, es propiedad exclusiva de Thomson Reuters. Por el presente el Vendedor cede a Thomson Reuters y a sus empresas sucesoras, sin contraprestación alguna, todos los derechos, títulos e intereses a nivel mundial de todos los productos del trabajo relacionados con los Servicios.

**12. Publicidad prohibida.** El Vendedor no divulgará ni utilizará esta PO, o el nombre, los nombres comerciales, las marcas registradas o las marcas de servicios de Thomson Reuters, ni se referirá a ellos, en ninguna publicidad, autorización de uso publicitario, índice de deudores, material de promoción u otros materiales publicados, sin el consentimiento previo por escrito de Thomson Reuters, el cual puede ser denegado según su criterio exclusivo.

**13. Contratista independiente.** El Vendedor es un contratista independiente no exclusivo de Thomson Reuters. Los empleados o agentes del Vendedor no son empleados de Thomson Reuters y no califican para participar de beneficios o privilegios proporcionados o extendidos por Thomson Reuters, o conforme a pleno derecho, a los empleados de Thomson Reuters. El Vendedor no tiene autoridad para asumir o crear alguna obligación, expresa o implícita, en representación de Thomson Reuters.

**14. Rescisión.** Thomson Reuters puede rescindir la ejecución del trabajo en virtud de esta PO, en su totalidad o en parte, en cualquier momento y por cualquier motivo, mediante una notificación por escrito al Vendedor. Al recibir dicha notificación, el Vendedor interrumpirá de inmediato, a menos que se indique lo contrario, todos los trabajos y todas las órdenes de materiales, servicios y suministros que tengan relación con la ejecución de esta PO, y cancelará con prontitud todas las órdenes existentes y rescindirán todos los subcontratos en la medida en que dichas órdenes o subcontratos se facturen respecto de esta PO. Thomson Reuters no tendrá otra responsabilidad respecto del Vendedor más que el pago de cualquier saldo que deba por la compra de materiales conforme al presente documento y por los recibidos y aceptados antes de que el Vendedor reciba la notificación de rescisión, y por el trabajo en curso que se debe entregar a Thomson Reuters. Sin tener en cuenta cualquier otra disposición de esta PO, las partes acuerdan que perdurarán aquellas obligaciones que por su naturaleza se pretende que sigan en vigencia luego de la caducidad o rescisión.

**15. Cesión.** El Vendedor no subcontratará, cederá ni transferirá de algún otro modo ningún derecho u obligación en virtud de esta PO sin el consentimiento previo por escrito de Thomson Reuters, el cual no podrá ser denegado o demorado injustificadamente. Cualquier cesión realizada sin el consentimiento previo por escrito de Thomson Reuters no será válida. En el caso de subcontratos, cesiones o demás transferencias de derechos u obligaciones que el Vendedor pueda realizar, este responderá de forma mancomunada y solidaria por las acciones u omisiones del cesionario. Esta PO tendrá efecto obligatorio para las respectivas empresas sucesoras y cesionarios autorizados de las partes.

**16. Cumplimiento de las leyes.** Las partes cumplirán con todas las leyes y regulaciones del país, mientras permanezcan en ese país, y según las leyes y regulaciones cambien periódicamente.

**17. No renuncia.** No se interpretará como una renuncia a una disposición ningún curso de negociaciones o transcurso de la ejecución ni la falta de aplicación estricta de las disposiciones de esta PO por cualquiera de las partes.

**18. Disposiciones especiales del Gobierno de los EE. UU.** Conforme a la Regulación Federal de Adquisiciones (Federal Acquisition Regulation, FAR), los subcontratistas de artículos comerciales de Thomson Reuters en contratos nacionales se encuentran amparados por la FAR 52.244-6 (disponible en [www.acquisition.gov/far](http://www.acquisition.gov/far)), según corresponda.

**19. Recursos; costos y honorarios de abogados.** Los derechos y recursos de Thomson Reuters en esta PO son acumulativos y adicionales a otros derechos y recursos previstos en derecho o equidad. En cualquier acción iniciada en virtud de esta PO, Thomson Reuters tiene el derecho de recibir todos los costos y los honorarios razonables de los abogados.

**20. Ley aplicable.** Si el comprador es una empresa de los Estados Unidos, las leyes del Estado de Nueva York (independientemente de los conflictos entre leyes) regirán todos los asuntos que surjan de esta PO o se relacionen con ella; la jurisdicción es la Ciudad de Nueva York, Nueva York. Si el comprador es una empresa canadiense, las leyes de la Provincia de Ontario (independientemente de los conflictos entre leyes), y las leyes de Canadá vigentes allí, regirán todos los asuntos que surjan

de esta PO o se relacionen con ella; la jurisdicción es Toronto en la Provincia de Ontario. En esta PO no se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Bienes.

**21. Idioma.** A pedido de las partes, el idioma oficial de este Acuerdo y de todas las comunicaciones y documentos relacionados con el presente será el idioma inglés y la versión en idioma inglés regirá todas las interpretaciones de este Acuerdo. À la demande des parties, la langue officielle de la présente convention ainsi que toutes communications et tous documents s'y rapportant est la langue anglaise, et la version anglaise est celle qui régit toute interprétation de la présente convention.

**22. Divisibilidad.** Si alguna de las disposiciones de esta PO no es válida o aplicable, dicha disposición se considerará eliminada de esta PO y se reemplazará por una válida y aplicable que en la medida de lo posible cumpla con la intención de las partes aceptar la disposición original. Las disposiciones restantes de esta PO permanecerán vigentes.

**23. Supremacía.** Cuando los términos y condiciones preliminares incluidos en una cotización, un acuse de recibo, una factura o un documento similar difieran de los términos de esta PO, prevalecerán los de esta PO. Los términos de licencias, que puedan acompañar los Productos, complementarán los términos de esta PO siempre que no entren en conflicto. Si el Vendedor y Thomson Reuters firman un acuerdo respecto de los Productos y Servicios, dicho acuerdo prevalecerá sobre la PO.

**24. Acuerdo completo.** Salvo que se permita lo contrario en la Sección 23, esta PO constituye el acuerdo completo entre las partes y prevalece sobre todos los acuerdos previos, escritos u orales, entre las partes con respecto al objeto de esta PO y no podrá modificarse excepto que se haga por escrito y firmen ambas partes.